

RESOLUCION N° 149

Puerto Casado, 09 de septiembre de 2025.-

VISTO: El Informe C.E. N° 09/2025, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha de 8 septiembre de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 09/2025, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “MCN – “ADQUISICIÓN DE MASTILES” ID N° 463.176, a la siguiente empresa; **GEORGINA INES ISSEL CON RUC N° 5902465-8**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los Art. 55 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que ha sido invitado en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN – “ADQUISICIÓN DE MASTILES” ID N° 463.176**, a las siguientes empresas: Georgina Ines Issel, Emporio Ferretería S.R.L., Samas S.A., Cristhian Augusto López Blanco, Ferrefull, Brig Paraguay.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 2 de septiembre de 2025, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8

Que, al realizar la verificación se constata que una empresa presentó su propuesta, que a continuación se detalla:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GS.
GEORGINA INES ISSEL	2.650.000

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24 y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE MASTILES” ID N° 463.176, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **GEORGINA INES ISSEL CON RUC 5902465-8, por un MONTO TOTAL de Gs. 2.120.000. (guaraníes dos millones**

ELVIO VALENTIN OVELAR ECHEVERRIA

Firmado digitalmente por ELVIO VALENTIN OVELAR ECHEVERRIA
Fecha: 2025.09.09 15:22:48 -03'00'

ARCADIO GUANES LEZCANO

ALICIA MARIA AGUERO GIMENEZ

Firmado digitalmente por ALICIA MARIA AGUERO GIMENEZ

WILLIAM FEDERICO WOOD VERA

Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD VERA
Fecha: 2025.09.09 23:49:38 -03'00'

ciento veinte mil), IVA incluido, por el Ítem N° 1, por ser el único oferente y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos* ..., debiendo en este contrato designarse como administrador a la funcionaria **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 09/2025**, de fecha 8 de septiembre de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado a **Licitación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE MASTILES" ID N° 463.176**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** y su Decreto Reglamentario.

ART. 2° ADJUDICAR, por **ítems** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICIÓN DE MASTILES" ID N° 463.176**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **GEORGINA INES ISSEL CON RUC 5902465-8**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 2.120.000.- (guaraníes dos millones ciento veinte mil), IVA incluido, por el Ítem N° 1**, por ser el único oferente y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, se deja constancia de la disminución de una unidad en la cantidad solicitada en el ítem N° 1 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

ART.3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la **Lic. Migdalia Andrea Núñez López**, Jefa Interina de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción.

ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:



ARCADIO
GUANES
LEZCANO

ELVIO
VALENTIN
OVELAR
ECHEVERRIA
Firmado digitalmente por ELVIO VALENTIN OVELAR ECHEVERRIA
Fecha: 2025.09.09 15:23:19 -03'00'

WILLIAM
FEDERICO
WOOD
VERA
Firmado digitalmente por WILLIAM FEDERICO WOOD VERA
Fecha: 2025.09.09 23:50:08 -03'00'

ALICIA
MARIA
AGUERO
GIMENEZ
Firmado digitalmente por ALICIA MARIA AGUERO GIMENEZ

